



Acuerdo de 28 de febrero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se acepta la donación de dieciséis pinzas bipolares de laparoscopia, material fungible de uso médico, por parte de la empresa DESARROLLOS HOSPITALARIOS HC 112 SL, destinadas al Hospital Veterinario de la Universidad de Zaragoza.

Con fecha 14 de enero de 2024, la empresa DESARROLLOS HOSPITALARIOS HC 112 SL, manifiesta que es propietaria de los siguientes bienes:

- BIPOLAR LAPAROSCOPIA OLYMPUS 5MM 33CM -5 UNIDADES
- PK CUTTING FORCEPS-BIPOLAR OLYMPUS -11 UNIDADES

VALORACIÓN TOTAL: 4.420,00 €

De acuerdo con el artículo 41 n) de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón y modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero, es competencia del Consejo de Gobierno “Aprobar la política de colaboración con otras universidades, personas físicas o entidades públicas o privadas y conocer los correspondientes convenios y contratos que suscriba el Rector en nombre de la Universidad”.

Asimismo, el artículo 75 de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón es competencia del Consejo Social velar por el patrimonio de la Universidad de Zaragoza.

Por todo ello, se acuerda:

Primero. Aprobar la donación a la Universidad de Zaragoza de la obra valorada en 4.420,00 € euros (I.V.A. incluido) por parte de DESARROLLOS HOSPITALARIOS HC 112 SL.

Segundo. Elevar la decisión al Consejo Social para su conocimiento y efectos.